JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Auto de sustanciación No.377

Santiago de Cali, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento al auto No. 2020-03-000175 de enero 13 del año 2020 proferido por la Superintendencia de Sociedades, dicha entidad hace devolución del expediente que contiene el proceso VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA adelantado por LEASING BANCOLDEX S.A. contra la sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FRUSABOR S.A. y el señor JOSE ESQUIVEL BALCAZAR.

Por lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

1.- AVOCAR nuevamente el conocimiento del presente proceso VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA adelantado por LEASING BANCOLDEX S.A. contra la sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FRUSABOR S.A. y el señor JOSE ESQUIVEL BALCAZAR, remitido por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL CALI.

2.- PÓNGASE a disposición de la parte demandante a través de su apoderado judicial, el presente proceso para lo que considere pertinente. Se le informa que para ello deberá acudir a este Despacho Judicial de manera presencial toda vez que el expediente no se encuentra digitalizado.

3.- REQUIERASE a la parte demandante dentro del presente asunto a través de su apoderado judicial, a fin de que informe el trámite dado al Despacho Comisorio No. 11 de fecha julio 19 de 2018.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **173** DE HOY **03 NOV 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria